Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-30-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

06DTV0015S T.V. SEC. JOSÉ VASCONCELOS; CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CUBIERTA DE LAMINA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 11.00 X 18.00 M. EL CHAVARIN, MANZANILLO, COL.
06DPR0199Q E.P. NIÑOS HEROES; CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CUBIERTA DE LAMINA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 18.00 X 18.00 M. MANZANILLO, COL.

Colima, Col. 04 de diciembre de 2025

Con relación al acto de Apertura de Propuestas Económicas del procedimiento arriba señalado celebrada el pasado 1° de diciembre del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a la revisión de los requisitos solicitados, al cuadro comparativo de precios y a la revisión detallada de cada propuesta, se obtuvo el siguiente,

ANÁLISIS:

CVH INGENIERÍA PROYECTOS & ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

Respecto a la información presentada en su propuesta económica, se expone lo siguiente:

En el documento 2.2.7 *Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; considerando que:*

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Anexando el indicador económico utilizado.

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser por flujo de caja calendarizado por quincena.

El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando además los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. (por ejemplo: TIIE + puntos del banco), por lo que deberá aplicar la tasa pasiva cuando el saldo es a favor y la tasa activa cuando se requiere de financiamiento.

El licitante presenta un análisis de financiamiento erróneo, ya que presenta cobros por estimación desde el primer periodo o quincena además del anticipo, lo cual es improbable; además, al anticipo sólo le va restando el importe amortizado, debiendo ser el importe total egresado o gastado durante el periodo, es por eso que nunca se reflejan saldos negativos, ya que la suma del importe amortizado es igual al importe de anticipo, por lo tanto el resultado nunca será negativo o nunca reflejará necesidad de financiamiento. Por lo tanto, el desarrollo de su análisis financiero, no se apega a las especificaciones solicitadas por la convocante.

Además su propuesta económica se ubica mas del 10% por debajo del precio estimado por la dependencia.

Por lo señalado con anterioridad, y con base en el inciso e), fracción V, del punto 4.2 de las bases, donde se mencionan las consideraciones a evaluar en la propuesta económica:

e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación;

Es que su propuesta es calificada como **insolvente** económicamente, y por lo tanto es desechada.

PIMANTTO HAG, S. DE R.L. DE C.V.

Respecto a la información entregada en sus propuestas económicas, se expone lo siguiente:

En el documento 2.2.4 "*Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios de cada categoría; el participante deberá tomar en cuenta las condiciones de oferta y demanda de las circunstancias del mercado laboral de la zona en donde se ejecutará la obra, presentar una tabla que contendrá salario base, salario integrado, costo empresa*".

El licitante presenta muy bajo costo de los jornales en todas las categorías, y baja cantidad de jornales; es decir, los costos integrados no se apegan a la actualidad del mercado, ni a las circunstancias laborales de la zona; en su explosión de insumos presenta una diferencia en cantidad de jornales entre un 17% a 22% menos jornales que el resto de participantes, además en el costo total de mano de obra presenta un importe que oscila entre el 33% y 43% menos que el resto de participantes; es por ello, que su propuesta económica, se ubica un 16% por debajo del costo estimado por la dependencia.

Por lo anterior, y con base en la fracción II del punto 4.2 de las bases, donde se mencionan las consideraciones a evaluar en la propuesta económica:

II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

Es que esta dependencia considera su propuesta como **insolvente** económicamente, y por lo tanto es desechada.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-30-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

ARQ. LUIS FERNANDO PEÑA GONZALEZ
ARQ. ARNOLDO RAMIREZ CONTRERAS

La información, análisis, cálculos de costos adicionales, y el resto de documentación presentada por los participantes, cumplen técnicamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

Por lo anterior, esta dependencia considera sus propuestas como SOLVENTES y FAVORABLES.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-30-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

CONCLUSIÓN

Una vez efectuado el análisis comparativo de precios ofertados y el del presupuesto base, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y en apego a la normatividad aplicable en la materia que nos ocupa, se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Económico:

Propuesta	Licitante	Dictamen Resolutivo Económico	Importe antes de IVA
	DEPENDENCIA		$ 2'487,781.09
1	ARQ. LUIS FERNANDO PEÑA GONZALEZ	**Favorable y Solvente**	$ 2'286,700.53
2	CVH INGENIERÍA PROYECTOS & ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	**Insolvente**	$ 2'229,486.12
3	PIMANTTO HAG, S. DE R.L. DE C.V.	**Insolvente Económicamente**	$ 2'086,116.72
4	ARQ. ARNOLDO RAMIREZ CONTRERAS	**Favorable y Solvente**	$ 2'377,421.49

Elaboró:

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirectora de Costos del INCOIFED

Revisó:

M.C. Ing. Noé Olmos Cortés
Directora de Obras del INCOIFED

Autorizó:

Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez
Directora General del INCOIFED